



DECRETO N°

737

CHIGUAYANTE,

29 ABR 2019

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 29 de marzo de 2019, que aprueba el programa "Actividades Literarias 2019"; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°151 de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°545 de fecha 23 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la elaboración de decreto; Bases VI Versión Concurso, denominadas "Cuenta Chiguayante en 101 Palabras", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

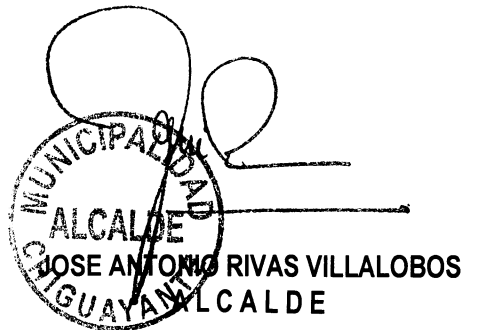
DECRETO:

1. **Apruébase** las bases VI Versión Concurso, denominadas "Cuenta Chiguayante en 101 Palabras".
2. **Nombrase** jurado y criterios de evaluación a los señores (as) Sr. Tulio Mendoza Belio, Poeta, Escritor y Académico; doña Gisela Valenzuela Castellanos, Profesora de Historia y Geografía del Liceo Polivalente de Chiguayante; doña María Alejandra Valdivia Peralta, Encargada de Cultura, Municipalidad de Chiguayante.
3. **Impútese** el gasto al ítem N°24.01.008, denominado "Sector Privado", del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO FABIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/mlag.


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario. ✓
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Casa de Cultura

